

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Aplicación de terapias físicas, ocupacionales, psicológica y de lenguaje.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	SMDIF/01/2025	
Se ofrecen terapias físicas, ocupacionales, psicológicas, de lenguaje y de estimulación temprana, las cuales son impartidas por personal altamente especializado en cada área. Estas terapias se llevan a cabo en las instalaciones de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social de Jocotitlán, que cuenta con equipo de alta calidad y los recursos necesarios para garantizar la aplicación eficiente y efectiva de cada tratamiento.				
FUNDAMENTO LEGAL:	-Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. -Ley General de Salud. -Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Artículo 3º, fracciones I y II de la Ley que crea los organismos públicos descentralizados de asistencia social denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia. -Bando Municipal 2025			
DOCUMENTO A OBTENER:	Tarjetón de terapias	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indeterminado	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el usuario, tras una valoración del Médico Especialista en Rehabilitación, necesita terapias para favorecer su bienestar físico y/o mental.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	El servicio de aplicación de terapias está sujeto a inspección para asegurar la calidad, el cumplimiento de normativas y el adecuado seguimiento del tratamiento, identificando posibles áreas de mejora.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Carnet de citas de la unidad de rehabilitación.	SI	0	- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. -Manual de procedimientos de atención de las UOR'S Municipales del Estado de México. -NORMA Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015, Personas con discapacidad.	
2. Recibo de pago de tesorería del SMDIF.	SI	0		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ul style="list-style-type: none"> Recibir la valoración o revaloración realizada por el Médico Especialista en Rehabilitación (MER). Ser canalizado a terapia y programar la sesión con el área correspondiente, según la disponibilidad en la agenda y las indicaciones del Médico Especialista en Rehabilitación (MER). Asistir puntualmente a la terapia en la fecha y hora establecidas. Llevar los materiales requeridos para la terapia. Registrar la asistencia presentando el carnet de citas en cada sesión. Pasar por toma de signos vitales en el área de enfermería antes de la terapia. Realizar el pago en tesorería del SMDIF y conservar el recibo. Escuchar la explicación del tratamiento a seguir durante la sesión de terapia. Recibir la terapia y, si es necesario, tomar nota de los ejercicios del programa en casa. Solicitar una revaloración con el Médico Especialista en Rehabilitación (MER) al concluir el periodo de terapia. 			



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Dependerá de la demanda de pacientes y la disponibilidad de horarios							
COSTO:	\$40.00 (Cuarenta pesos 00/100 MN)	FUNDAMENTO JURÍDICO:				-Ley que crea los organismos públicos descentralizados de asistencia social denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia. - De acuerdo con la autorización por la junta de Gobierno del SMDIF de Jocotitlán -De acuerdo al Estudio Social (Art. 36 L.G.S).		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En caja de Tesorería del Sistema Municipal DIF de Jocotitlán							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Indicaciones realizadas por el Médico Especialista en Rehabilitación.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO: *				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, México.				Unidad de Rehabilitación e Integración Social			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Dra. Liliانا Salgado Escobar					
DOMICILIO:	CALLE:	Elvira Hernández Gómez			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Barrio San Juan		MUNICIPIO:	Jocotitlán			
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	1230184	No Aplica	No Aplica	difjoco2527@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No A plica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica			
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué tipos de terapias se brindan en la Unidad de Rehabilitación e Integración Social (URIS)?						



Gobierno del
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Jocotitlán
Gobierno Democrático



Fortaleciendo familias transformando vidas

RESPUESTA:	En la URIS de Jocotitlán se brindan terapias físicas, ocupacionales, psicológicas, de lenguaje y de estimulación temprana, todas impartidas por personal especializado en cada área.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Si tengo una referencia médica para recibir terapia, ¿puedo recibir automáticamente las terapias?
RESPUESTA:	No, aunque se tenga una referencia médica, primero se debe pasar por una pre-valoración o revaloración realizada por el Médico Especialista en Rehabilitación. Después de la valoración, se programará la terapia de acuerdo con las indicaciones del médico y la disponibilidad en la agenda.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el costo de las terapias y cómo puedo realizar el pago?
RESPUESTA:	El costo de las terapias es de \$40.00 (Cuarenta pesos 00/100 MN). El pago debe realizarse en efectivo en la caja de Tesorería del Sistema Municipal DIF de Jocotitlán.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		06/03/2025.
Lic. Nallely Martínez Zariñana	Dra. Liliana Salgado Escobar	